

Expediente: **802/19**

Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ VIDELA JOSE GUSTAVO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/08/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VIDELA, JOSE GUSTAVO-DEMANDADO

23162322524 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 802/19



H20441426247

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ VIDELA JOSE GUSTAVO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 802/19.-

////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$72.039,49 en concepto de saldo de planilla firme. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$25.964,78 al 28.07.2023, constancia de CBU del Banco Macro S.A., certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Informo además que el letrado Pablo Agustín Rosales inició Incidente de Ejecución de Honorarios por cuerda separada y se procedió a la consulta online, surgiendo que el saldo de la cuenta N°560809529369229 es de \$4.333,33. Secretaría, 01 de agosto de 2023.

CONCEPCIÓN, 11 de mayo de 2023.-

I.-Agréguese y téngase presente el informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por los letrados Vivian Elizabeth Lust de Rosales y Pablo Agustín Rosales. IV.- Procédase por Secretaría a transferir, a favor del actor, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06.04.2020, la suma de \$23.964,78 (Pesos: veintitrés mil novecientos sesenta y cuatro con 78/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809520410313, CBU MACRO N°2850608750095204103135, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460809533126953, CBU N°2850608740095331269538, del Banco Macro S.A., titular María Josefa Molina, DNI N°22.239.118, CUIT N°2722239118. V.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Pablo Agustín Rosales, o sea la suma de \$ 2.000.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 01/08/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.